



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
 CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de Junio de 1987.-

Expte. 3814-I-899/87 y
pregs. 4061-002666/84,
061-037605/86.-

Al Señor
 Intendente Municipal
 D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
 a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 6,
 celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6582

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender en la suma de Aus-
 trales Mil Quinientos (A 1.500), a la señora María Carolina Ro-
 dríguez el inmueble ubicado en la calle 517 e/3 y 3 bis de La Plata, nomencla-
 turada catastralmente como circunscripción III, Sección A, Chacra 7, Manzana
 7 Z, Parcela 32, con una superficie de 317,50 m2.

ARTICULO 2º.- Los gastos de escrituración serán sufragados por los compradores.

(1) ARTICULO 3º.- El precio del inmueble cuya transferencia se autoriza por el ar-
 tículo primero tendrá vigencia durante treinta (30) días contados
 desde la promulgación de la presente; vencido este plazo, deberá practicarse
 nueva tasación por el organismo competente.

ARTICULO 4º.- El precio de la transferencia será abonado al contado.

ARTICULO 5º.- Los ingresos obtenidos por la enajenación del inmueble se desti-
 narán al Fondo Especial de Tierras Municipales creado por Ordenan-
 za 6131.

ARTICULO 6º.- Desglóse el Expediente Nº 4061-037605/86 y remítase al Departamen-
 to Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- De forma.

Quedo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
 SECRETARÍA LEGISLATIVA



ALBERTO RIVAS
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

(1) Modificar Ord. 6705

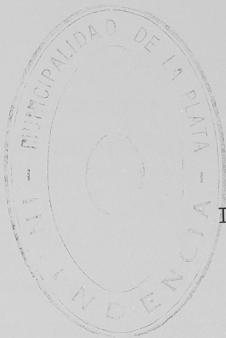


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de junio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

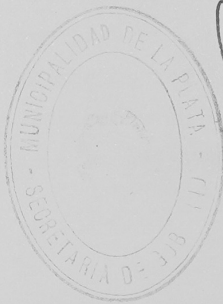


ALBERTO RIVAS

Intendente Municipal
Interino

LA PLATA, 15 de junio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (6582).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO